

**DIA 28 DE JUNIO DE 2017**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. Miguel Zamora Saiz.

**Sres/as. Concejales/as**

D<sup>a</sup>. Ana María Sanchiz López  
D<sup>a</sup>. Maite Lara Lozano  
D. Tomás Martínez Córdoba  
D<sup>a</sup>. Míriam Igualada Panadero  
D. Constantino Moratalla Simarro.  
D. Juan Vicente Oltra Panadero  
D. Gabino Aroca Belmonte  
D<sup>a</sup>. Joaquina Saiz Escobar.  
D<sup>a</sup>. María del Mar Moraga Herraiz.  
D<sup>a</sup>. Sara García Moraga  
D<sup>a</sup>. Rocío Picazo González

**Sr. Secretario interino.**

D. Jesús García Sánchez.

**Sra. Interventora-acctal.**

D<sup>a</sup>. Ángeles García Serrano.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

**Excusaron su Asistencia**

D. José Antonio Tendero Gómez.

Siendo las 21:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**ORDEN DEL DIA**

**I. PARTE RESOLUTORIA.**

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, Elección de Juez de Paz Suplente.
- 3.- Aprobación, si procede, modificación Bases de Convocatoria Subvenciones Municipales 2016, destinadas a Asociaciones Municipales, sin ánimo de lucro.
- 4.- Aprobación, si procede, Modificación de Créditos nº 7/2017, Transferencias de Crédito.
- 5.- Aprobación, si procede, Cambios de Tramos de Denominación de Calles y Números de Policía Actualizados.
- 6.- Mociones y Proposiciones.
  - 6.1.- Moción para instar al gobierno de España a aumentar la partida presupuestaria para la lucha contra la violencia de género y las políticas de igualdad

## **II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.**

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

---

## **I. PARTE RESOLUTORIA.**

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se presenta para su aprobación el Acta N° 6, de la sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de mayo de 2017.

A continuación, se procede a la votación del Acta N° 6, correspondiente a la sesión ordinaria de 24 de mayo de 2017, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), **aprobándose el Acta N° 6**, correspondiente a la sesión ordinaria **de 24 de mayo de 2017**.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUPLENTE.**

Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, con fecha 12 de diciembre de 2016 y n° de Registro de Entrada 2937, por el que se interesa que por este Ayuntamiento se inicie procedimiento para el nombramiento del cargo de JUEZ DE PAZ SUPLENTE de esta localidad.

Según lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces de Paz y sus Sustitutos, serán nombrados para un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente. El nombramiento recaerá en las personas elegidas por el respectivo Ayuntamiento con el voto favorable de la **mayoría absoluta** de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Habiendo finalizado el plazo para presentación de solicitudes por los interesados, según procedimiento previsto en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz, se da traslado al Pleno del Ayuntamiento de las instancias presentadas en tiempo y forma para optar a la plaza de Juez de Paz Suplente, que son las siguientes:

- D. Francisco José Córdoba Monedero, con DNI n° 07.556.048-L
- D<sup>a</sup>. María Dolores Lozano López, con DNI n° 47.053.458-N
- D<sup>a</sup>. María Antonia Picazo Picazo, con DNI n° 07.538.103-Z
- D<sup>a</sup>. María Ramírez López, con DNI n° 74.523.524-M

Dictaminado por la Junta de Portavoces celebrada el día 23 de mayo de 2017, en el sentido que decidirán el voto en el Pleno.

A continuación se procede a la votación de carácter secreto, y recibidas las papeletas se procede al escrutinio de votos, obteniendo el siguiente resultado:

- D. Francisco José Córdoba Monedero.....	6 votos
- D <sup>a</sup> . María Dolores Lozano López.....	0 votos
- D <sup>a</sup> . María Antonia Picazo Picazo.....	0 votos
- D <sup>a</sup> . María Ramírez López.....	6 votos

Por tanto, ningún candidato obtiene la mayoría absoluta de los votos emitidos, requerida para el nombramiento del cargo de Juez de Paz Suplente, y se **ACUERDA**:

**Primero.-** Dejar sobre la mesa este punto del Orden del Día, para un próximo Pleno.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN BASES DE CONVOCATORIA SUBVENCIONES MUNICIPALES 2016, DESTINADAS A ASOCIACIONES MUNICIPALES, SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

**Antecedentes y Consideraciones.**

**PRIMERO.-** Con fecha 28 de septiembre de 2016, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar las Bases de Convocatoria de Subvenciones Municipales 2016, destinadas a Asociaciones Municipales sin Ánimo de Lucro.

**SEGUNDO.-** En el mencionado Acuerdo de aprobación de las Bases se establecía la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, si bien, por diversas circunstancias, dicha publicación no se ha llevado a cabo. Como consecuencia de la falta de convocatoria, las fechas establecidas en las mencionadas bases han sido sobrepasadas, por lo que resulta necesario proceder a la modificación de las citadas bases.

**TERCERO.-** Dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 27 de junio de 2016, de forma favorable y por unanimidad de los tres Grupos.

D. Tomás Martínez recuerda que este era un asunto que estaba paralizado, y con este Acuerdo se pretende continuar este procedimiento, el cual reconoce que debería estar ya resuelto.

D. Gabino Aroca afirma que se ha dejado pasar mucho tiempo y se ha caído en los mismos errores en los que siempre se ha caído, ya que recuerda que el año pasado se hizo con antelación, para evitar retrasos, pero al final hemos llegado al mismo retraso de siempre, cree que este acuerdo se debería haber tomado antes.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar las Bases que han de regir la Convocatoria para la concesión de Subvenciones municipales a Asociaciones Culturales, Deportivas y de Acción Social sin ánimo de lucro, que figuran en Anexo; para lo no previsto en las mismas se estará a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la Concesión de Subvenciones, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de septiembre de 2007 (B.O.P. N° 153, de 31 de diciembre de 2007).

**SEGUNDO.** Convocar la concesión de las referidas Subvenciones municipales sometiendo las bases a exposición pública mediante publicación de las mismas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de difusión y para general conocimiento.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento para adoptar las medidas oportunas en orden a la ejecución del presente acuerdo.

#### **BASES DE CONVOCATORIA PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO. EJERCICIO 2016.**

**Primera.-** Podrán acceder a estas ayudas las asociaciones o clubes de Tarazona de La Mancha, sin ánimo de lucro y legalmente constituidos, entre cuyos fines se encuentre:

- La promoción cultural de nuestro municipio,
- Cualquier tipo de acción social en el municipio de Tarazona de La Mancha,
- O que estén inscritos en el Registro de Asociaciones y Clubes Deportivos de Castilla La Mancha.

**Segunda.-** Las ayudas que se concedan irán destinadas a la realización de actividades culturales, sociales o deportivas, respectivamente, durante el presente ejercicio. La concesión de estas subvenciones será compatible con otras subvenciones públicas o privadas concedidas para el mismo destino siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la actividad que se subvenciona.

**Tercera.-** Las asociaciones interesadas deberán remitir a este Ayuntamiento la solicitud de ayuda económica, según modelo que se acompaña.

La solicitud de subvención se acompañará de modelo de solicitud de apertura/modificación de ficha de tercero, en el caso de aquellas entidades que no lo hayan presentado con anterioridad en este Ayuntamiento, así como aquellas otras que hayan sufrido modificaciones en algunos de sus datos.

Se presentará fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad solicitante, así como fotocopia del documento de inscripción en el Registro de Asociaciones.

Asimismo el Ayuntamiento podrá recabar cuanta documentación precise para la adopción del acuerdo de concesión.

**Cuarta.-** El plazo de presentación de la solicitud será de QUINCE días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

La Presentación de las solicitudes deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas. Podrán también enviarse solicitudes por correo con las formalidades, y en las condiciones, establecidas en la normativa vigente.

**Quinta.-** Se establecen los siguientes criterios de valoración para el otorgamiento de las subvenciones:

- Los de mayor interés general y social, como mayor número de participantes , edades de los mismos, tiempo dedicado, etc..
- Adecuación del proyecto a la finalidad de la actividad subvencionada.
- Contenido del proyecto y calidad en la exposición de los objetivos.
- Adecuación de los recursos materiales y humanos con que cuenta la Entidad Solicitante.
- Presupuesto y financiación del proyecto.
- La aportación de la Entidad Solicitante.

**Sexta.-** El Abono de la ayuda que en su caso se conceda se efectuará previa la oportuna justificación de gastos, en la forma en que en su momento será comunicada por el Ayuntamiento, y previa presentación de certificado emitido por el Presidente o Secretario de la Asociación, en el que se acrediten todas y cada una de las subvenciones públicas o privadas, recibidas para la financiación del programa objeto de subvención por el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

La citada justificación de gastos deberá realizarse antes del día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017. Transcurrida dicha fecha sin recibir la oportuna justificación de gastos, se pondrá la caducidad de las ayudas.

**Séptima.-** Las asociaciones culturales, de acción social y deportivas de Tarazona de La Mancha, se comprometerán a hacer constar en toda información y publicidad de la actividad, que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

**Octava.-** El porcentaje máximo a conceder de la subvención solicitada, será del 75 % sobre el coste que la actividad a realizar suponga para la asociación. Para la concesión de la subvención a las distintas asociaciones solicitantes, se atenderá a criterios de proporcionalidad en función del crédito presupuestario existente en la partida de gastos correspondiente y las solicitudes presentadas, minorando del coste total de la actividad subvencionada, los ingresos propios generados por cada Asociación.

**Novena.-** La cuantía máxima destinada a las subvenciones convocadas es la siguiente:

- Para las asociaciones culturales: de 5.000 €, cantidad consignada en la partida del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2016, 334.48003 “Transferencias Varias”.
- Para las asociaciones de acción social: de 5.000 €, cantidad consignada en la partida del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2016, 231.48003 “Transferencias Varias”.

- Para las asociaciones deportivas: de 5.000 €, cantidad consignada en la partida del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2016, 34101.48003 “Transferencias Varias”.

### MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN				
1. DATOS PERSONALES				
Nombre y Apellidos		DNI/CIF		
Domicilio				
Localidad		Provincia		CP
Teléfono		Móvil		Fax
OBSERVACIONES				
2. DATOS RELEVANTES				
Federación Deportiva/Asociación				
Domicilio				
Localidad		Provincia		CP
OBSERVACIONES				
3. DATOS DE LA SUBVENCIÓN				
BASES DE LA SUBVENCIÓN		BOP N.º Y FECHA		
CONVOCATORIA		BOP N.º Y FECHA		
IMPORTE SOLICITADO:		EUROS		
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:				

Acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos:

Fotocopia del DNI/CIF.

Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, copia del DNI, etc.).

Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Programa detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención.

Presupuesto total de gastos e ingresos previstos por la Asociación, debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación.

Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.

[Toda la documentación exigida en las bases o en la convocatoria].

Por todo lo cual declaro que reúno todos los requisitos solicitados en las bases y en la convocatoria de la subvención \_\_\_\_\_, y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del interesado,

#### **CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 7/2017, TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vista la providencia de Alcaldía mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2.017, el informe de Intervención de fecha 22 de junio de 2.017, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y teniendo en cuenta el Informe Propuesta remitida por esta Secretaría.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 27 de junio de 2.017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. Tomás Martínez recuerda que se está llevando a cabo la remodelación del parque de la Zona del Río, la cual conlleva unos gastos, los cuales unos se previeron y otros no se tenían previstos con la precisión con la que deberían haber estado previstos, y por ello se tiene que hacer una ampliación del crédito para la finalización de parque. Y se quita de la partida de mobiliario y enseres, que no se va a utilizar este ejercicio.

D. Gabino Aroca quiere manifestar que no están conformes con la modificación que se pretende realizar, ya que se ha pasado de 60.000 euros a 103.000, por lo que efectivamente no ha habido ninguna exactitud.

D. Tomás Martínez le contesta que con esta modificación la partida total del parque se queda en 120.000 euros.

El Sr. Alcalde afirma que con esta modificación lo que se hace es dotar de crédito a la partida, lo cual no significa que se deba de gastar todo.

D. Gabino Aroca contesta que él creía que la partida con esta modificación se quedaba en 103.000 euros.

D. Tomás Martínez le responde que 103.000 euros es lo que se lleva ahora gastado.

La Sra. Interventora afirma que con esta modificación la partida se queda con 123.400 euros.

D. Gabino Aroca manifiesta que efectivamente no ha habido exactitud en el presupuesto, y respecto a la partida de la que se saca el dinero, la de mobiliario, ahora se dice que no se va a utilizar este año, cree que se hizo esa partida para utilizarla en el Ayuntamiento nuevo.

El Sr. Alcalde le responde que no es que no se vaya a gastar, sino que hasta que no se sepa cuando se va a acometer el gasto de ese mobiliario, ya que puede ser que se gaste ya en el ejercicio siguiente, pues hasta que no se sepa, se han adecuado las partidas que había en inversiones, para las necesidades actuales.

D. Tomás Martínez recuerda que de todas formas esa partida era insuficiente para cubrir el gasto del mobiliario del nuevo Ayuntamiento.

D. Gabino Aroca afirma que todas estas modificaciones vienen dadas por una falta de proyecto, falta de previsión de cual es el objeto a realizar en el parque, ya que recuerda que primero se hizo un proyecto, el cual sufrió una modificación, y en ese proyecto no se habla para nada del parque, sino únicamente de la electricidad, de hecho se habla en el mismo de poner 19 farolas y luego se han puesto 25, por lo que tampoco se ha cumplido, y recuerda que siempre han dicho desde el Equipo de Gobierno que todo se lleva controlado desde urbanismo, que hay un control del gasto ect., si bien aunque sabe que las diferentes partidas del parque se han pedido presupuestos, lo cierto es que no se ha tenido en cuenta el presupuesto global que se tenía para el parque, sino que se ha actuado al revés, se ha gastado y después se ha aprobado el presupuesto. Además añade que en el proyecto que hay, ni se habla de viales, de bancos, de juegos infantiles, ni de fuentes, ni siquiera de jardinería que era el objeto principal del parque, y lo único que hay de jardinería es una especie de memoria que pone acondicionamiento de jardines, y además en el tema de jardinería, se ha contratado por encima de los 18.000 euros del contrato menor, por lo que considera que se está actuando fatal, y añade que le da miedo de cara a futuras obras, ya que en esta obra afirma que se está incumpliendo la ley.

D. Tomás Martínez afirma que sólo hay una empresa que supere los 18.000 euros.

D. Juan Vicente Oltra pregunta dónde está ese procedimiento de licitación.



D. Tomás Martínez le responde que igual que se hizo con el contrato con Informática Fuentealbilla para suministro de la Red de Wifi.

Prosigue D. Gabino Aroca diciendo que por lo tanto se ha superado el presupuesto inicialmente previsto para el parque, y todo ello sin contar con el trabajo del personal del Ayuntamiento que ha trabajado allí, y por encima ha hecho un calculo y sería unos 38.000 euros, con cuatro trabajadores a diario, pero es que hoy, había mucho personal trabajando allí y considera que eso implica que se están dejando otras zonas verdes totalmente abandonadas, por ejemplo el Parque de Santa Bárbara está totalmente abandonado, ya que recuerda que hubo una rotura de agua que tardó en repararse, y añade que hay 20 zonas verdes, todas abandonadas, por hacer el parque junto al río.

D. Constantino Moratalla afirma que él no ve abandonados el resto de parques del municipio, y añade que ellos están invirtiendo dinero en el parque, porque la finalidad es que la gente disfrute de dicho parque, reconoce que puede que el procedimiento no haya sido el correcto, pero afirma que no hay nada malo en gastar dinero en cosas que la gente disfrute, y afirma que prefiere ese tipo de obras, que la gente al final las pueda disfrutar.

D. Tomás Martínez quiere dejar claro que la mayoría del gasto se debe a mobiliario y a cosas materiales.

D. Gabino Aroca afirma que desafortunadamente no se ha hecho de forma correcta desde el principio, ya que considera que lo primero que había que haber hecho es un proyecto de las obras que se pretendían realizar, después proceder a licitar las obras, es que se vaya gastando sobre la marcha, ya que eso no es normal, y añade que los presupuestos están para algo.

D. Tomás Martínez reconoce que el procedimiento que se ha seguido es muy discutible, pero cree que el resultado es bueno.

El Sr. Alcalde le responde que se habla que no se habla en la cuantificación de los gastos del parque de los gastos del personal que está realizando las obras, y afirma que esa es una cuestión que se está utilizando de forma demagógica, ya que para unas cosas interesa meter los gastos del personal y para otras cosas no, y con ello se bailan las cifras de los costes que existen en cada proyecto. Recuerda que mucho del personal que se ha utilizado en el parque es personal de los Planes de Empleo, que entre otras cosas, se ha sacado personal cualificado, para poder hacer esa obra. Por tanto hay parte del parque se ha externalizado, y parte del parque que se ha hecho con personal propio para abaratar costes, y esa es la razón por la que no se ha sacado un proyecto y una licitación, ya que se pensaba utilizar personal propio del Ayuntamiento. Afirma que se puede criticar el procedimiento, la organización o el tiempo que se ha tardado en ejecutar el parque, pero lo que no se puede criticar la existencia de derroche, pues no hay ni una sola partida sobredimensionada en dicho parque, si que se ha gastado mucho dinero, pero está ahí en el parque, y además añade que se trata de una obra de interés general del pueblo.

D. Gabino Aroca le responde que ha dejado claro que él no ha criticado las partidas y de hecho recuerda que ha dicho que se han pedido varios presupuestos para cada partida, pero no está de acuerdo con la forma, y añade que sí que es verdad que el parque lo usan y disfrutan los vecinos, pero al igual que otras instalaciones del Ayuntamiento, y recuerda que hay que ajustarse a lo que se tiene.

El Sr. Alcalde añade que se utiliza de forma demagógica también el tema de los presupuestos, pues recuerda que los presupuestos no son cerrados, y eso que también ha oído por el Grupo Popular, que el presupuesto es algo vivo, y entonces no puede ser

para algunas cosas un presupuesto cerrado y para otras un presupuesto abierto, y añade que en este caso lo que se hizo fue presupuestar inicialmente una cantidad, y por necesidades que han ido surgiendo se ha tenido que modificar, con los mecanismos de modificación existentes al efecto.

D. Juan Vicente Oltra afirma que los presupuestos hay que trabajarlos y ajustarlos lo más posible.

El Sr. Alcalde le responde que en el 90% de las partidas, se cumplen conforme se han presupuestado.

D. Tomás Martínez afirma que sobre la marcha han salido imprevistos, como la existencia de los cables de la luz a ras del suelo.

D. Gabino Aroca le responde que eso ha sido de los más barato de todo el parque.

D. Juan Vicente Oltra quiere manifestar que esta obra es un despropósito total desde el principio, y recuerda que en este Pleno el Equipo de Gobierno ha dicho muchas veces que le gusta hacer bien las cosas, con proyecto previo, y si ese proyecto previo no es adecuado pues se corrige, y en este caso no hay proyecto, hay un proyecto de electricidad, no de jardinería, y respecto a lo que ha dicho el Concejal de Hacienda de que se han ido las partidas, se nos ha ido el doble, de 60.000 a 120.000 euros, y además cree que no hay que entrar en si el procedimiento es correcto o no, lo que hay que ver es si el procedimiento es legal o ilegal, y en este caso no se ajusta a ley.

El Sr. Alcalde le responde que no se ha ido el doble, que inicialmente se puso una cifra, para cerrar los presupuestos en materia de inversiones, y luego con los mecanismos legalmente establecidos, se pueden modificar los presupuestos.

D. Tomás Martínez quiere afirmar que inicialmente la partida era de 93.000 euros, y afirma que esa partida se ha modificado tres veces.

D. Constantino Moratalla pregunta cuantas obras se han empezado y después se ha tenido que modificar el presupuesto porque se han ido de precio, y responde que casi todas.

D. Juan Vicente Oltra le responde que se han ido, pero con la correspondiente modificación de los proyectos, firmados por los técnicos competentes, y con los trámites necesarios.

A continuación se procede a la votación de este punto del Orden del Día, obteniendo seis votos a favor (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y seis votos en contra (Grupo Popular),

Por tanto, y de conformidad con el artículo 46.2.d) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al haberse producido un empate, se procede a una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

A continuación se procede a una nueva votación, obteniendo seis votos a favor (Grupos Socialista e Izquierda Unida, incluido el voto de calidad del Alcalde), seis votos en contra (Grupo Popular), adoptándose, por tanto con el voto de calidad del Presidente, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

### Altas de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Programas	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
171	609	1	Otras Inversiones	27.000,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>27.000,00</b>

### Bajas de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Programas	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
920	62501	1	Mobiliario y Enseres	27.000,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>27.000,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIOS DE TRAMOS DE DENOMINACIÓN DE CALLES Y NÚMEROS DE POLICÍA ACTUALIZADOS.**

Visto el informe del negociado del padrón de Urbana de este Ayuntamiento, que literalmente dice:

**“D<sup>a</sup>. Aurelia Solera Bautista, Encargada del Negociado del Padrón de Habitantes y Padrón de Urbana.**

**INFORMO:**

**PRIMERO:** Que dada la multitud de quejas y reclamaciones que estamos recibiendo por parte de los contribuyentes y de otros estamentos de carácter público y privado (Notaria, Oficina de Correos -Telégrafos, Iberdrola etc.), debido al desajuste existente entre los números del callejero municipal de habitantes y los números catastrales de los inmuebles se hace necesario solucionar las reseñadas disfunciones.

**SEGUNDO:** Que en base al artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, dispone que “Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales”.

**TERCERO:** Se propone la modificación de los siguientes números de policía, así como, de la denominación de algunos tramos de calles:"

Dictaminado favorablemente por unanimidad en la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 27 de junio de 2017

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Que dada la multitud de quejas y reclamaciones que estamos recibiendo por parte de los contribuyentes y de otros estamentos de carácter público y privado(Notaria, Oficina de Correos -Telégrafos, Iberdrola etc.), debido al desajuste existente entre los números del callejero municipal de habitantes y los números catastrales de los inmuebles se hace necesario solucionar las reseñadas disfunciones.

**SEGUNDO:** Que en base al artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, dispone que "Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales".

**TERCERO:** Se propone la modificación de los siguientes números de policía, así como, de la denominación de algunos tramos de calles:

**CALLE ALFARO**

**CALLE ALMENAS**

**CALLE ANDRÉS SORIANO**

**CALLE ANGUSTIAS**

**CALLE BARRIO NUEVO**

**CALLE CALDERÓN DE LA BARCA**

**CALLE CALVARIO**

**CALLE ALFARO (TRAMO IMPAR)**

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Alfaro	005	Alfaro	<b>009</b>	3669531WJ9436N0001TE
Alfaro	007	Alfaro	<b>011</b>	3669530WJ9436N0001LE
Alfaro	009	Alfaro	<b>013</b>	3669529WJ9436N0001FE
Alfaro	011	Alfaro	<b>015</b>	3669528WJ9436N0001TE
Alfaro	011	Alfaro	<b>017</b>	3669528WJ9436N0002YR
Alfaro	013	Alfaro	<b>019</b>	3669527WJ9436N0001LE
Alfaro	015	Alfaro	<b>021</b>	3669526WJ9436N0001PE

### CALLE ALFARO (TRAMO PAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Canalejas	020	<b>Alfaro</b>	<b>012</b>	3769518WJ9436N0001EE
Canalejas	020	<b>Alfaro</b>	<b>012-B</b>	3769518WJ9436N0004YY
Canalejas	020	<b>Alfaro</b>	<b>004</b>	3769518WJ9436N0005UU
Canalejas	020	<b>Alfaro</b>	<b>012-A</b>	3769518WJ9436N0006II
Alfaro	004	Alfaro	<b>014</b>	3769520WJ9436N0002KR
Alfaro	004	Alfaro	<b>014-A</b>	3769520WJ9436N0001JE
Alfaro	006	Alfaro	<b>016</b>	3769521WJ9436N0001EE
Alfaro	010	Alfaro	<b>024</b>	3769523WJ9436N0001ZE
Alfaro	012	Alfaro	<b>026</b>	3769524WJ9436N0001UE
Alfaro	014	Alfaro	<b>028</b>	3769525WJ9436N0010XO 3769525WJ9436N0011MP 3769525WJ9436N0012QA 3769525WJ9436N0013WS 3769525WJ9436N0014ED 3769525WJ9436N0015RF 3769525WJ9436N0016TG 3769525WJ9436N0017YH 3769525WJ9436N0018UJ 3769525WJ9436N0019IK 3769525WJ9436N0020YH 3769525WJ9436N0021UJ 3769525WJ9436N0022IK 3769525WJ9436N0023OL 3769525WJ9436N0024PB 3769525WJ9436N0025AZ 3769525WJ9436N0026SX 3769525WJ9436N0027DM 3769525WJ9436N0028FQ

### CALLE ALMENAS (TRAMO IMPAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Almenas	003	Almenas	<b>005</b>	4165714WJ9446N0001HU
Almenas	005	Almenas	<b>007</b>	4165713WJ9446N0001UU
Almenas	011	Almenas	<b>017</b>	4265921WJ9446N0001YU
Almenas	013	Almenas	<b>019</b>	4265920WJ9446N0001BU
Almenas	013(D)	Almenas	<b>019(A)</b>	4265937WJ9446N0001IU
Almenas	015	Almenas	<b>021</b>	4265919WJ9446N0001GU
Almenas	017	Almenas	<b>023</b>	4265918WJ9446N0001YU

### CALLE ALMENAS (TRAMO PAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Dr. Fleming	025	<b>Almenas</b>	<b>024</b>	4264907WJ9446S0001ZG

**CALLE ANDRÉS SORIANO (TRAMO IMPAR)**

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Andrés Soriano	010	Andrés Soriano	<b>012</b>	3872716WJ9437S0001IT

**CALLE ANDRES SORIANO (TRAMO PAR)**

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Andrés Soriano	013D	Andrés Soriano	<b>013-A</b>	3870440WJ9437S0001YT

**CALLE ANGUSTIAS (TRAMO IMPAR)**

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Angustias	001	Angustias	<b>003</b>	3866135WJ9436N0001JE
Angustias	003	Angustias	<b>007</b>	3866134WJ9436N0001IE
Angustias	003	Angustias	<b>005</b>	3866134WJ9436N0002OR
Angustias	003	Angustias	<b>009</b>	3866134WJ9436N0003PT
Angustias	003	Angustias	<b>011</b>	3866134WJ9436N0004AY
Angustias	005	Angustias	<b>013</b>	3866133WJ9436N0001XE
Angustias	007	Angustias	<b>015</b>	3866132WJ9436N0001DE
Angustias	009	Angustias	<b>017</b>	3866137WJ9436N0001SE
Angustias	009	Angustias	<b>019</b>	3866131WJ9436N0001RE
Angustias	011	Angustias	<b>019-A</b>	3866130WJ9436N0001KE
Angustias	013	Angustias	<b>021</b>	3866129WJ9436N0001DE

**CALLE ANGUSTIAS (TRAMO PAR)**

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Angustias	014	Angustias	<b>016</b>	3766216WJ9436N0001RE
Angustias	016	Angustias	<b>018</b>	3766217WJ9436N0001DE
Angustias	018	Angustias	<b>020</b>	3766218WJ9436N0001XE
Angustias	022	Angustias	<b>024</b>	3766220WJ9436N0001DE

**CALLE BARRIO NUEVO (TRAMO IMPAR)**

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Barrio Nuevo	015	Barrio Nuevo	<b>017</b>	3674104WJ9437S0003MU
Barrio Nuevo	017	Barrio Nuevo	<b>019</b>	3674103WJ9437S0001ST

**CALLE BARRIO NUEVO (TRAMO PAR)**

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
-------------------------------	---------------	---	-----------------------------	----------------

Br Nuevo	016	<b>Barrio</b> Nuevo	<b>018</b>	3673701WJ9437S0001DT
----------	-----	---------------------	------------	----------------------

### **CALLE CALDERÓN DE LA BARCA (TRAMO IMPAR)**

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Calderón de la Barca c/v Calderón de la Barca		<b>Calderón de la Barca</b>	<b>003</b>	3565619WJ9436N0001SE
Calderón de la Barca	1 (A)	Calderón de la Barca	<b>007</b>	3565109WJ9436N0001ZE
Calderón de la Barca	008	Calderón de la Barca	<b>009</b>	3564801WJ9436S0001KA
Manuel de Falla	008	Calderón de la Barca	<b>013</b>	3564812WJ9436S0001ZA
Calderón de la Barca	001	Calderón de la Barca	<b>015</b>	3463501WJ9436S0001OA
Calderón de la Barca	003	Calderón de la Barca	<b>017</b>	3463502WJ9436S0001KA
Calderón de la Barca	005	Calderón de la Barca	<b>019</b>	3463503WJ9436S0001RA
Calderón de la Barca	007 (D)	Calderón de la Barca	<b>021</b>	3463504WJ9436S0001DA
Calderón de la Barca	009 (D)	Calderón de la Barca	<b>023</b>	3463505WJ9436S0001XA
Calderón de la Barca	011 (D)	Calderón de la Barca	<b>025</b>	3463706WJ9436S0001HA
Calderón de la Barca	013 (D)	Calderón de la Barca	<b>027</b>	3463712WJ9436S0001BA
Calderón de la Barca	005	Calderón de la Barca	<b>029</b>	3463705WJ9436S0001UA
Calderón de la Barca	007	Calderón de la Barca	<b>031</b>	3463704WJ9436S0001ZA
Calderón de la Barca	009	Calderón de la Barca	<b>033</b>	3463703WJ9436S0001SA
Calderón de la Barca	011	Calderón de la Barca	<b>035</b>	3463702WJ9436S0001EA

### **CALLE CALDERON DE LA BARCA (TRAMO PAR)**

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Calderón de la	008	Calderón de la	<b>020</b>	3462306WJ9436S0001KA

Barca		Barca		
-------	--	-------	--	--

### CALLE CALVARIO (TRAMO IMPAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Calvario	007	Calvario	<b>009</b>	3767737WJ9436N0001EE 3767737WJ9436N0002RR 3767737WJ9436N0003TT 3767737WJ9436N0004YY
Calvario	009	Calvario	<b>011</b>	3767736WJ9436N0001JE
Calvario	011	Calvario	<b>015</b>	3767735WJ9436N0001IE
Calvario	015	Calvario	<b>019</b>	3766230WJ9436N0001UE
Calvario	021	Calvario	<b>025</b>	3766227WJ9436N0001UE
Calvario	023	Calvario	<b>027</b>	3766226WJ9436N0001ZE
Calvario	021	Calvario	<b>027</b>	3766226WJ9436N0002XR
Calvario	025	Calvario	<b>029</b>	3766225WJ9436N0001SE
Calvario	027	Calvario	<b>031</b>	3766224WJ9436N0001EE
Calvario	027	Calvario	<b>033</b>	3766224WJ9436N0002RR
Calvario	029	Calvario	<b>035</b>	3766223WJ9436N0001JE
Calvario	031	Calvario	<b>037</b>	3766222WJ9436N0001IE
Calvario	031	Calvario	<b>039</b>	3766222WJ9436N0002OR
Calvario	031	Calvario	<b>041</b>	3766222WJ9436N0003PT
Calvario	033	Calvario	<b>043</b>	3766221WJ9436N0001XE

### CALLE CALVARIO (TRAMO PAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Calvario	020	Calvario	<b>022</b>	3667910WJ9436N0003HT
Calvario	020	Calvario	<b>024</b>	3667910WJ9436N0002GR
Calvario	022	Calvario	<b>026</b>	3667911WJ9436N0002QR
Calvario	022	Calvario	<b>028</b>	3667911WJ9436N0003WT
Calvario	022	Calvario	<b>030</b>	3667911WJ9436N0001ME
Calvario	024	Calvario	<b>030</b>	3667912WJ9436N0001OE
Calvario	026	Calvario	<b>032</b>	3667913WJ9436N0001KE
Calvario	028	Calvario	<b>038</b>	3666808WJ9436N0001FE
Calvario	030	Calvario	<b>040</b>	3666809WJ9436N0001ME
Calvario	032	Calvario	<b>042</b>	3666810WJ9436N0001TE
Calvario	032	Calvario	<b>044</b>	3666810WJ9436N0002YR
Calvario	032	Calvario	<b>046</b>	3666810WJ9436N0003UT
Calvario	034	Calvario	<b>048</b>	3666811WJ9436N0001FE
Calvario	036	Calvario	<b>050</b>	3666812WJ9436N0001ME
Calvario	038	Calvario	<b>052</b>	3666813WJ9436N0001OE
Calvario	040	Calvario	<b>054</b>	3666814WJ9436N0001KE
Calvario	040	Calvario	<b>056</b>	3666814WJ9436N0002LR
Calvario	042	Calvario	<b>058</b>	3666815WJ9436N0001RE
Calvario	042	Calvario	<b>058</b>	3666815WJ9436N0002TR



Calvario	042	Calvario	<b>058</b>	3666815WJ9436N0003YT
Calvario	046	Calvario	<b>062</b>	3666817WJ9436N0001XE
Calvario	048	Calvario	<b>066</b>	3666818WJ9436N0001IE
Calvario	050	Calvario	<b>068</b>	3666819WJ9436N0001JE
Calvario	052	Calvario	<b>072</b>	3666820WJ9436N0001XE

## **SEXTO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.**

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

**-PROPOSICION** es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

**-MOCION** es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

### **6.1 MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A AUMENTAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El número incesante de mujeres y criaturas asesinadas por la violencia machista en lo que llevamos del año, el incremento del número de denuncias (2,3%) y el número de mujeres con órdenes de protección y/o medidas cautelares (7%) en el año 2016 con respecto al año anterior, no ha servido para que los Presupuestos General del Estado (PGE) recojan el suficiente incremento en la cuantía asignada al programa 232C (actuaciones para la prevención contra la violencia de género), a pesar de que tras la presión de los partidos políticos y de los colectivos feministas se ha llegado a 31,7 millones para todo el Estado. Cierto es que es más cuantía que en 2016, pero continua siendo 2,20% menos que en el año 2010. Así mismo, se ha congelado el programa 232B de igualdad entre mujeres y hombres.

Al no haberse aumentado de forma significativa en los PGE la cuantía del programa 232C, Violencia de Género, hasta los 120 millones de euros, resultaría una burla o una ofensa para las mujeres que han sufrido o sufren violencia de género, que

según el Gobierno de España eran 4 millones de mujeres en 2015 (según la macroencuesta del Gobierno de España).

El no incrementar estas partidas, supone seguir sin asignar ni un solo euro más a la prevención en los ámbitos educativos, sanitario y de medios de comunicación, significa no cubrir la prevención ni atención a la violencia sexual que exige el Convenio de Estambul, vigente desde 2014, no mejorar la respuesta policial y judicial y no cubrir el coste de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales en las entidades locales, según se establece en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tampoco se puede hacer política para las mujeres sin las mujeres. La apertura para las organizaciones de mujeres del grupo de trabajo del observatorio de la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, resulta inoperante si solo sirve para relatar cientos de propuestas sin discutir ni buscar acuerdos que conformen un informe final del Observatorio

Por todo esto, el grupo municipal de Izquierda Unida en el ayuntamiento de Tarazona de La Mancha trae a pleno esta moción para su debate y, si procede, llegar a los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de España a que modifique los Presupuestos Generales del Estado para aumentar la cuantía del programa 232 B y C para llegar hasta los 120 millones de euros y dotar de forma suficiente el Pacto de Estado contra la Violencia de Género
- Dar cuenta del acuerdo plenario a los grupos del Congreso y del Senado

El Sr. Alcalde manifiesta que su Grupo va a votar a favor, y añade que muchas veces se critica que la violencia machista no tiene relación directa con lo que la Administración hace por evitarla, y que es un problema de la sociedad, en el que la Administración se debe quedar al margen, e incluso se ha criticado políticamente la existencia de los Centros de la Mujer, pero cree que está demostrado que existe una correlación directa entre la inversión que se hace en prevención de violencia de género y los resultados que existen con respecto a la misma, y por eso no le parece descabellada esta moción.

D. Tomás Martínez afirma que en cualquier caso le parece insuficiente esta cuantía, y añade que el problema viene que donde más se recorta y donde más habría que invertir es el ámbito educativo.

D. Gabino Aroca afirma que le da la razón a D. Tomás Martínez.

D. Juan Vicente Oltra quiere manifestar su opinión personal, afirmando que ya están hartos de ver tanta víctima de violencia de género, y es de los que piensa que con un minuto de silencio no se soluciona nada, no sabe si es evitable que una persona con ganas de matar acabe matando, ya que de una forma u otra al final lo consiguen, y así se ha dado el caso con casos donde hay ordenes de alejamiento, cree que si se pregunta en la calle sobre este tema, todo el mundo va a estar a favor de hacer algo más, pero si que quiere manifestar que en la moción se dice que se está muy por debajo de los presupuestos de 2010, y afirma que un 2,2%, no es muy por debajo, y cree que será en función de lo que se pueda destinar, y cree que decir a otra Administración lo que tiene que destinar a una política concreta, y más siendo cuatro veces más de lo que ha destinado, no es posible cuantificarlo desde fuera, ya que él desde fuera no sabe cuál puede ser la cantidad que se dedique a esa política.

A continuación, se procede a la votación de la moción, siendo aprobada con 11 votos a favor (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular, a excepción de D. Juan Vicente Oltra Panadero), y una abstención (D. Juan Vicente Oltra Panadero), **aprobándose por tanto la mencionada moción.**

## **II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.**

### **PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.**

Se da cuenta de las siguientes,

#### **\* Comunicaciones:**

- **Nº 1989**, de 27/05/2017, Consorcio de Servicios Sociales, adjunta “Condiciones de Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a los Ayuntamientos Integrados en el Consorcio de Servicios Sociales de la provincia de Albacete”.

- **Nº 2050**, de 30/05/2017, Ayuntamiento de Madrigueras, estudiada modificación puntual de las Normas del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha que afecta a desplazar la ubicación original de una calle, el Ayuntamiento de Madrigueras no tiene nada que alegar, ya que tal modificación no afecta al municipio de Madrigueras

#### **\* Boletín Oficial del Estado:**

#### **\* Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- **Núm. 119**, 21 de junio de 2017:

**Anuncio de 09/06/2017**, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, sobre información pública de la calificación urbanística, para campo de tiro permanente, en polígono 76 parcelas 113 u 216 (antigua parcela 120 y adyacentes según solicitud) dentro de este término municipal.

**Resolución de 14/06/2017**, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2017/2018 en la comunidad de Castilla La Mancha.

#### **\* Boletín Oficial de la Provincia:**

- **Núm. 65**, 9 de junio de 2017:

. **Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, una vez informada la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 29/05/2017, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

## **SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

### **Entregados en documentación aparte.**

## **TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Gabino Aroca quiere manifestar que **en el Pleno pasado se dijo respecto a las obras que se habían realizado en la Avda. de Madrigueras, y en la Calle Pereda que no se había gastado más de lo que se había presupuestado** o de lo que nos habían dado de subvención, y quiere recordar que para las obras de la Avenida de Madrigueras si que se hizo un estudio topográfico, que costo 554,40 euros, y también se hizo una zanja que costo 243 euros, y todo ello no estaba incluido ni en el importe de las obras, ni en el importe de las mejoras, afirma que no son cantidades importantes, pero si que se pagaron fuera del importe del contrato, y añade que eso sin contar con los gastos del personal ni del electricista que estuvieron varios días por allí. Y quiere añadir respecto a dicha obra, que se vea donde están situadas las farolas en dicha obra, pues recuerda que el estudio topográfico retrasó bastante las obras, y al final muchas de las farolas se pusieron encima de los árboles, por lo que afirma que el estudio no sirvió para nada, ni tampoco la dirección de obras.

El Sr. Alcalde cree que la dirección de las obras si sirvió para algo, ya que su misión es dirigir la obra. Y cree que es opinable lo del estudio topográfico.

D. Gabino Aroca cree que al final no sirvió, porque las farolas se pusieron justo donde los árboles.

D. Juan Vicente Oltra recuerda que se cambió el proyecto, alegando que en el proyecto original las farolas caían encima de los árboles.

Pregunta también D. Gabino Aroca si se están haciendo las reuniones de **prevención de riesgos laborales al personal que entra a trabajar en los Planes de Empleo.**

D<sup>a</sup>. Ana María Sanchez le responde que sí, aunque a los últimos que han entrado todavía no se les ha impartido.

D. Gabino Aroca afirma que lo pregunta porque cree que se debería aplicar un mínimo de seguridad, pues el otro día había dos personas limpiando un paso de cebrá, y estaba la calle sin cortar, y sin señalizar, y lo tuvo que comunicar, así como también los

que echan productos químicos sin mascarilla, insiste en que se debería cumplir un mínimo de requisitos en materia de seguridad.

D<sup>a</sup>. Ana María Sanchiz le contesta que se les dice que se tienen que poner las mascarillas.

D. Juan Vicente Oltra le responde que es obligatorio su uso, y que se las tienen que poner sí o sí, ya que el responsable final es el Ayuntamiento.

D<sup>a</sup>. Ana María Sanchiz afirma que se las ponen, pero luego se las quitan.

D. Juan Vicente Oltra considera que entonces habría que tomar alguna otra medida, para que se cumpla la prevención de riesgos laborales.

D. Gabino Aroca pregunta **si se ha tomado alguna medida en relación con la agresión que sufrió el personal de recogida del servicio de basuras.**

El Sr. Alcalde responde que la Policía tiene orden por escrito de acompañar a estos operarios a la descarga de la basura al vertedero, y en los días en los que no coincide el horario de la policía con el de la basura, el sargento de la Guardia Civil se ha encargado personalmente de mandar patrullas para controlar el servicio, y que estén en contacto con los operarios, ya que hay una denuncia interpuesta.

D. Gabino Aroca recuerda que esto sucedió el día 14 de junio, y a la semana siguiente los vio y lo que pretendían era en lugar de salir a la recogida a las 12 de la noche, salir de madrugada para acabar más con la luz del día, y es lo que planteaban.

D. Tomás Martínez afirma que no puede condicionar el hecho que paso al funcionamiento del servicio.

D. Juan Vicente Oltra manifiesta que ese cambio de horario no afectaría al servicio, ya que la basura se recoge igual, incluso se pueden modificar recorridos para evitar que el centro se recoja lo último.

El Sr. Alcalde afirma que la reivindicación de los operarios de empezar a las 5:00, y así aprovechar las horas de luz, viene de mucho antes del suceso, y precisamente se ha cambiado el horario del servicio, porque no era de recibo el colapso de tráfico que se estaba produciendo por las mañanas, y más con el verano, con el calor. Sabe que un servicio nocturno implica más peligro, pero para eso están los agentes de la autoridad, para su protección.

D. Gabino Aroca recuerda que la Policía acaba el servicio a las 2:00.

El Sr. Alcalde le responde que la Guardia Civil no finaliza el servicio.

D. Juan Vicente Oltra le contesta que la Guardia Civil abarca un radio de servicio de 200 kilómetros, y si ocurre algo puede estar cerca o no.

El Sr. Alcalde emplaza al Grupo Popular a que se lo comunique al Subdelegado del Gobierno, para que ponga más efectivos en la zona, ya que es de su partido, a ver si a ellos les hace más caso.

D. Juan Vicente Oltra le responde que lo solicite el Alcalde que es su trabajo.

El Sr. Alcalde le contesta que así lo han hecho.

Pregunta también D. Gabino Aroca por el **personal de la Universidad Popular y la Escuela de Música, ya que existe disparidad en el tema de la facturación** de los monitores, y cree que se debería de estudiar antes de que empiece el nuevo curso. Y también quiere preguntar si cobran algunos monitores por la clausura de los cursos o si se les invita a algo, ya que parece ser que algunos cobran y otros no, igual que considera que tampoco es normal que cómo acaba el curso a mediados de mayo y la clausura es

para el mes de junio, no cobren los de nómina, ya que se les da de baja su contrato, mientras que los de factura sí.

D<sup>a</sup>. Miriam Igualada le contesta que le sorprende que le haga esta pregunta, precisamente cuando el otro día en una Comisión de Cultura se empezó a tratar el tema de las bolsas de los monitores de la Universidad Popular, de cara al próximo curso.

D. Gabino Aroca afirma que le parece correcto, y quiere añadir que en el tema de las clausuras, cuando se paga 1 euro o dos de entrada, cree que sería conveniente que se indicase dónde va destinado el dinero.

D<sup>a</sup>. Miriam Igualada le responde que cuando se colabora con alguna causa, se indica.

D. Gabino Aroca pregunta dónde va el dinero cuando no se colabora con ninguna causa.

D<sup>a</sup>. Miriam Igualada le responde que al Ayuntamiento.

D. Juan Vicente Oltra apunta que en la Comisión se dijo que la obra de teatro no se iba a cobrar y al final se cobró.

D<sup>a</sup>. Miriam Igualada responde que no fue así, que se dijo incluso que se iba a colaborar con alguna causa, pero que ellos mismos no se pusieron de acuerdo dónde destinarlo, y recuerda que en una Comisión anterior, ya se quedó que todas las actuaciones se iba a cobrar entrada, más que nada para controlar el aforo, por lo que sería raro que en una Comisión se dijese que no se iba a cobrar, a lo mejor lo que se dijo en la Comisión es que todavía no se sabía la cuantía que se iba a cobrar.

D. Gabino Aroca quiere manifestar respecto a la **poda de los árboles**, que se ha hecho bien, pero que como no se ha hecho la segunda parte ahora están invadiendo las aceras, como se puede comprobar la la C/ Villanueva o en la Avenida de Albacete.

También quiere recordar que en el Pleno anterior se habló de **cambiar las placas de las calles**, ya que hay algunas deterioradas, así como las señales de tráfico, y máxime cuando tenemos placas de calles en existencia, y añade que por ejemplo la placa de la Calle Villanueva está al revés, y ya quiere añadir también que recientemente se han adquirido unos espejos, para los cruces de las calles, facilitar el tráfico, y quiere manifestar, que aparte de adquirir, lo que hay que hacer es ajustar y limpiar los que ya están. Y añade que no sabe si la Policía vigila esos aspectos.

El Sr. Alcalde le responde que los que se han comprado se instalarán.

Pregunta también D. Gabino Aroca **cuánto tiempo tarda Aqualia en hacer una acometida**, ya que informa que en la Calle Cortinas, está media calle cortada, porque está pendiente de una conexión de Aqualia, y lleva un mes.

El Sr. Alcalde le responde que ha sido un mes muy complicado para Aqualia, e informa que ahora tienen más operarios, debido a problemas de presión y de reventones.

D. Juan Vicente Oltra reconoce que los temas de averías surgen, y sobretudo a comienzos del verano, y añade que es el Ayuntamiento el que tiene que marcar las prioridades de actuación de Aqualia, y no se pueden dejar ciertas averías o acometidas con el argumento de que tienen que hacer lecturas, ya que las zanjas crean trastornos tanto para peatones cómo para vehículos, recuerda que ellos dieron instrucciones para que las zanjas estuviesen el mínimo tiempo posible abiertas. Y recuerda que en la legislatura anterior, todos los Plenos les hacían preguntas de Aqualia.

El Sr. Alcalde le responde que lo que ha dicho se está haciendo, pero que este mes ha habido prioridades mayores a las de tapar zanjas.

D. Gabino Aroca recuerda también al Sr. Alcalde que **tiene pendiente de contestar tres escritos que presentó el Grupo Popular** en Septiembre y Diciembre de 2016.

El Sr. Alcalde le responde que está puesto en conocimiento de las personas que gestionaron ese tema, y hasta que no le den la respuesta, él no puede contestar.

D. Juan Vicente Oltra afirma que el Grupo Popular ha tenido tiempo y paciencia para recibir la respuesta, ya que llevan desde septiembre esperando, y cree que a lo mejor es cuestión de irse al Juzgado de lo Contencioso – Administrativo para obtener una respuesta.

D. Gabino Aroca apunta también que desde el Ayuntamiento se debería empezar a trabajar sobre la **concienciación de la utilización racional del agua potable**, ya que viendo cómo va avanzando el tiempo, no le extrañaría que en un futuro tuviésemos problemas de suministro de agua potable.

El Sr. Alcalde afirma que le parece muy bien lo que ha dicho, y reconoce que ese va a ser el principal problema de aquí a unos años de los pueblos de La Mancha.

También quiere preguntar D. Gabino Aroca por el tema de las **emergencias ante cualquier posible incendio**, si están claras y definidas las responsabilidades y tareas ante una posible emergencia por incendio, o si ha habido alguna reunión al respecto.

El Sr. Alcalde le recuerda que el otro día hablando precisamente con Gabino, hablaron de que cualquier emergencia lo primero es avisar al 112, y ya éstos coordinan.

Quiere **reconocer** también D. Gabino Aroca **la actuación de la socorrista de la piscina municipal** ante la emergencia que surgió, que actuó de una manera diligente y ejemplar.

Recuerda también D. Gabino Aroca que **Diputación prometió unos premios en metálico en Carnaval, y pregunta si los ha pagado.**

El Sr. Alcalde le responde que todavía no.

D. Gabino Aroca pregunta también si **la fiesta del polideportivo del fitness, del día 14, tenía hora definida de finalización**, en el pabellón polideportivo.

D. Constantino Moratalla responde que sobre la 1:30, pero tuvo retraso.

D. Gabino Aroca afirma que hubo gente que incluso llamó a la Policía, y lo dice porque si lo organiza el Ayuntamiento, debe cumplir los horarios.

D. Gabino Aroca informa también que en el **parque nuevo, ya existe concentración de jóvenes, y a una hora en la que todavía hay Policía**, y pregunta si las cámaras sirven para algo o todavía no están operativas.

El Sr. Alcalde le responde que las cámaras precisan de un permiso especial de la Delegación del Gobierno, y aún no ha llegado, aunque sabe que ya se ha aprobado, aunque aún no ha llegado la comunicación.

Por último pregunta D. Gabino Aroca si se ha comprobado si hay **tulipas para instalarlas en las farolas de la Avenida de La Roda.**

D<sup>a</sup>. Ana María Sanchiz le responde que hay, pero de otras medidas, por lo que no sirven para esas farolas.

D. Gabino Aroca contesta que se pueden comprar más con cargo a las partidas de material eléctrico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:30 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Jesús García Sánchez.